vinetur

Valdepeñas incrementará su producción

La Denominación de Origen aprueba la ampliación del rendimiento del viñedo. Para la vendimia de este año, 2019, el rendimiento por hectárea se incremente de 7.500 kilos a 8.000 para blancas, y de 6.000 a 7.500 para las tintas

jueves 6 de junio de 2019



El Diario Oficial de Castilla-La Mancha ha publicado con fecha 5/6/2019 la Resolución de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural por la que se aprueba una modificación normal del pliego de condiciones de los vinos con Denominación de Origen Protegida Valdepeñas.

Dicha modificación, solicitada a finales del año 2018 por la Denominación de Origen Valdepeñas Asociación Interprofesional, hace referencia al apartado de rendimientos máximos del pliego de condiciones, con el fin de adecuar la producción máxima por hectárea a las actuales prácticas de cultivo.

Examinada la solicitud presentada, se considera que la solicitud cumple las condiciones y requisitos establecidos en los distintos reglamentos, por lo que se aprueba que el rendimiento máximo por hectárea se incremente de 7.500 kilos a 8.000 para las variedades blancas y de 6.000 a 7.500 para las tintas, siendo de aplicación desde el mismo momento de publicación de la Resolución, es decir, para la vendimia de 2019.

La zona de producción de la DO Valdepeñas tiene unas 22.000 hectáreas de viñedo inscritas entre las de variedades de uvas autorizadas para vinificación, que son las siguientes:

- Blancas: Airén, Macabeo (o Viura), Chardonnay, Sauvignon Blanc, Moscatel de Grano Menudo y Verdejo.
- Tintas: Cencibel (o Tempranillo), Garnacha Tinta, Cabernet-Sauvignon, Merlot, Syrah y Petit Verdot.

Desde la Denominación de Origen Valdepeñas, recuerdan también que las producciones de viñedos inscritos de primer y segundo año de injerto no podrán ser utilizadas para la elaboración de vinos con D.O. Valdepeñas. De hecho, los rendimientos máximos admitidos por hectárea para los viñedos que se encuentran en su tercer año de injerto serán los siguientes:

- Variedades blancas: 3.750 kg/ha y 26,25 hl/ha.
- Variedades tintas: 3.000 kg/ha y 21,00 hl/ha.

En caso de superarse estos rendimientos la totalidad de la producción de la parcela correspondiente no podrá utilizarse en la elaboración de un vino acogido a esta D.O. Con esta medida, se pretende optimizar la calidad de la materia prima utilizada en la elaboración de vinos de alta calidad.